



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

Presidenta: Muy buenas días, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y de Atención a Grupos Vulnerables para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Estudios Legislativos.

La de la voz Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, justificó su inasistencia.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal, se incorpora.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Diputado Juan Carlos Desilos García, presente.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, justifica.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres, presente.

Diputada Presidenta contamos con una asistencia de **11** Diputados, integrantes de estas Comisiones, por lo tanto tenemos el quórum que se requiere para dar inicio a la misma.



Presidenta: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con cuarenta y seis minutos** de este día **20 de febrero** del año 2019.

Solicito amablemente a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidenta. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto que adiciona las fracciones VII al artículo 49 y VII al artículo 49 bis de la Ley de Tránsito. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad de los aquí presentes.

Presidenta: Una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la iniciativa de decreto, la cual tiene como propósito reformar la Ley de Tránsito, a fin de otorgar facultades a las autoridades encargadas de aplicar dicha ley, para que lleven a cabo la inmovilización de los vehículos que se estacionan indebidamente en los lugares reservados a favor de las personas con discapacidad. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de estos órganos parlamentarios, desea hacer uso de la voz.

El Diputado Juan Carlos Desilos García, tiene el uso de la palabra Diputado.



Diputado Juan Carlos Desilos García. Muchas gracias. Con el permiso de quienes integran estas comisiones. En principio resulta oportuno destacar que existen ya diversas disposiciones legales establecidas en la ley, materia de estudio del presente dictamen, en el que se contemplan sin demérito de aquellas que en el ejercicio de las atribuciones reglamentarias de los ayuntamientos del estado, por cuanto hace a su circunscripción otras sanciones, es decir, aquellas que en específico están ya determinadas en otras leyes. Para efecto de lo anterior, se enuncia en lo dispuesto en la Ley de Tránsito, artículo 49 bis, multiequivalente a, inciso d) desde 10 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización quien se estacione en algún lugar exclusivo para personas con discapacidad sin acreditar fehacientemente que el conductor o alguno de sus ocupantes se encuentra en este supuesto. Sanción que no podrá ser condonada ni reducida. Así también se cita como ejemplo de otras ya determinadas en la ley de tránsito, lo siguiente: artículo 26, los vehículos estacionados en lugares prohibidos o que obstaculicen el libre tránsito se retirarán por las autoridades competentes, trasladándolos a lotes oficiales. Al pretenderse reformar el artículo 49 bis, se está ante un posible abuso excesivo de sanciones administrativas, toda vez que el hecho ocurrido permite a la autoridad de tránsito, poder imponer una sanción por estacionarse en lugar prohibido. Además de inmovilizarlo y remitirlo al lugar de resguardo correspondiente para cubrir dicha sanción económica, trayendo consigo aparejada el pago de derechos por el arrastre. En ese sentido, se estima que la presente iniciativa debió establecer las directrices o reglas adecuadas para que las autoridades pudieran aplicar una sanción, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia de éste en la conducta que la motiva y en sí, todas aquellas circunstancias que tiendan a individualizar dicha sanción. Por lo que se considera que imponer una sanción administrativa como la inmovilización debiera establecer los parámetros para evaluar la gravedad de violación a la ley. Los supuestos de excepción a la sanción, así como las consecuencias jurídicas mínimas y máximas. Por tal motivo y como ya se expuso, al no establecer los criterios que deberá emplear la autoridad para la aplicación de dicha sanción, toda vez que se puede caer en supuestos en donde las personas no cuenten con una placa de personas con discapacidad y/o tarjetón otorgado por autoridad municipal o sistema DIF estatal, pudiera estarse ante una mala praxis de la autoridad, ya que en ocasiones existen personas que utilizan espacios destinados para personas con discapacidad ante una temporalidad que así lo obliga o bien una simple circunstancia que en la vida cotidiana lleve a un particular a movilizar a una persona en esta situación, por lo que se tiene a bien solicitar a ustedes compañeras y compañeros integrantes de



estas comisiones dictaminadoras, declaremos improcedente el sentido del asunto que nos ocupa, por su atención muchas gracias.

Secretaria: Es cuando Presidenta con relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida, pro el Diputado Juan Carlos Desilos, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley.

Presidenta: Ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros Diputados y Diputadas de estas Comisiones unidas y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve horas con cincuenta y tres minutos del día 20 de febrero del presente año**, muchas gracias, es cuanto Diputados.